



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria  
01 de junio de 2016

**ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (10-2016).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles uno de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Gerson Omar López Galán del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades de Guatemala; Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, del de la Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, de la de Ciencias Económicas; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Israel López Mota, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, de la de Ciencias Médicas; Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis, de la de Ingeniería; Srita. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Roberto Orellana López, de la de Agronomía. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Diego José Montenegro López y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

#### **Audiencia a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a las estadísticas demográficas, estadísticas financieras, los resultados de la valuación actuarial, conclusiones, comentarios y recomendaciones del documento denominado Los Resultados de la Valuación



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria  
01 de junio de 2016

Actuarial del Plan de Prestaciones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- PRIMERO**                    **Lectura y aprobación de la agenda,**  
Se procede a dar Lectura de la agenda, la cual es aprobada, con la inclusión de los Puntos siguientes: CUARTO, Inciso 4.1; SEXTO, Inciso 6.1; SÉPTIMO, Inciso 7.2 al 7.4 y 7.6.
- SEGUNDO**                    **Lectura y aprobación del Acta**  
El Acta No. 09-2016, será aprobada en próxima sesión.
- TERCERO**                    **ELECCIONES:**  
No hay documentos.
- CUARTO**                    **AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**
- 4.1**                            **Subsidio IGSS 008D-2016 de la Dirección General Financiera. Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS de la Arquitecta Wendy Guisella De Paz Del Cid, Asesora de la Dirección General de Administración –DIGA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Subsidio IGSS 008D-2016 de la Dirección General Financiera, donde solicita la autorización de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS de la Arquitecta Wendy Guisella De Paz Del Cid, Asesora de la Dirección General de Administración –DIGA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que con base en lo solicitado por la Arquitecta Wendy Guisella De Paz Del Cid, Asesora de la Dirección General de Administración –DIGA, según nota s/n de fecha 09 de mayo de 2016, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación y Suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARHS 009-2016, y basados en la Providencia D. P. 023-2016 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la Arquitecta WENDY GUISELLA DE PAZ DEL CID, por el período comprendido del 12 de abril de 2016 al**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria  
01 de junio de 2016

11 de octubre de 2016. El monto total del subsidio es de Q.102,098.33. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

No hay documentos.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Referencia: SSE-BE 68/2016, de la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, con relación a solicitud de dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas Pregrado, pueda adjudicar hasta el mes de junio.

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Señor Juan Antonio Quezada Gaitán conoce lo manifestado en la Referencia: SSE-BE 68/2016, de la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, con relación a la dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas Pregrado, pueda adjudicar hasta el mes de junio. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas Pregrado, pueda adjudicar hasta el mes de junio del año 2016.**

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Junta Administradora del Plan de Prestaciones presenta propuesta para el restablecimiento de las bonificaciones por compensación equivalentes al Diferido y Bono 14 para jubilados y pensionados; modificación de la literal c) del Artículo 35; y la reforma del Artículo 42 (transitorio), ambos del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Estudio Actuarial.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. JAPP-479-11-2015, en la que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones presenta propuesta para el restablecimiento de las bonificaciones por compensación equivalentes al Diferido y Bono 14 para jubilados y pensionados; modificación de la literal c) del Artículo 35; y la reforma del Artículo 42 (transitorio), ambos del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Estudio Actuarial. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de múltiples deliberaciones y observaciones relacionadas con el tema, específicamente sobre el papel que debe jugar el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones, **ACUERDA: 1) Dejar sin efecto la suspensión temporal de las bonificaciones por Compensación Económica, equivalentes al Bono 14 y Diferido, contenida en el Punto Único, numeral 1, literal a) del Acta 12-2003 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 16 de mayo de 2003. 2) Restablecer, a partir del 1 de julio de 2016, el pago a los señores jubilados y**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria  
01 de junio de 2016

pensionados de las dos bonificaciones por compensación, equivalentes al Diferido y Bono 14, que gozan los trabajadores activos, conforme al Punto Tercero, Inciso 3.11, numeral 2º. del Acta 32-95 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de noviembre de 1995. 3) Asimismo, y a partir del 1 de enero de 2017, autorizar que los trabajadores que ingresen por primera vez a laborar para la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán contribuir con la cuota laboral de 10.58% del salario Diferido anual, equivalente al monto de un sueldo mensual, otorgado a los trabajadores conforme al Punto 7º., literal b) del Acta 7-86 de la sesión del Consejo Superior Universitario del 16 de abril de 1986. 4) Otorgar dispensa a los trabajadores que fueron retirados obligatoriamente por edad, en el período del 1 de enero de 2014 al 5 de diciembre de 2015, por no encontrarse laborando para la Universidad y que no alcanzan los requisitos de jubilación contenidos en el Artículo 11 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que pueda aplicarse en su caso la jubilación por tiempo incompleto de contribución contenida en el Artículo 42 (transitorio) de dicho Reglamento, conforme a la tabla de jubilación que el mismo artículo contiene, siempre que quien solicite este beneficio haya laborado para la Universidad de San Carlos y contribuido al Plan de Prestaciones por un mínimo de 10 años. Esta dispensa de los requisitos del Artículo 42 citados, estarán vigentes por un plazo de 6 meses laborables a partir del 1 de julio de 2016.

#### **Votos Razonados:**

##### **Ingeniera Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa:**

Considero que el re-establecimiento de las bonificaciones por compensación equivalentes al Diferido I y Bono 14 para jubilados deben tener un soporte financiero; por lo tanto, a mi juicio, el CSU está siendo irresponsable al tomar la decisión de que el descuento de 10.58% no se aplique a todos los trabajadores, sino solamente a los nuevos trabajadores.

##### **Arquitecto Byron Alfredo Rabe Rendón:**

Considero que una decisión de esta naturaleza, que tiene un impacto financiero a largo plazo, debe tomarse considerando todas las consecuencias posibles.

Es muy importante que la decisión de hacer cambios en el plan de prestaciones se haga de manera integral previendo las necesidades futuras. Se requiere definir los mecanismos de estímulo para el retiro voluntario en momentos adecuados, tanto para el desarrollo individual, pero en especial para el crecimiento académico y actualización permanente de cuadros docentes debidamente calificados.

En tal sentido la decisión debe contemplar un análisis incluyente de los aspectos actuariales, financieros, académicos, administrativos y humanos. Por ejemplo, mecanismos de protección de los fondos, programas para incrementar el rendimiento de los fondos, estímulos para el retiro voluntario, sistemas de apoyo y seguimiento al jubilado, financiamiento de proyectos de alto rendimiento, etc.

##### **Arquitecto Edgar Adolfo Cabrera Sánchez:**

**El Arquitecto Edgar Adolfo Cabrera Sánchez se adhiere a lo expresado por el Arquitecto Byron Alfredo Rabe Rendón y presentó el siguiente voto razonado:**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria

01 de junio de 2016

En lo que respecta a la votación sobre la resolución sobre el punto SEPTIMO, inciso 7.1, de la agenda del Acta 10-2016 sobre **“la presentación de la propuesta de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones para el restablecimiento de las bonificaciones por compensación equivalentes al Diferido y Bono 14 para jubilados”** mi negativa responde a lo siguiente:

Considero que antes de entrar a discutir sobre este punto en específico, se debería analizar el hecho de que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ha presentado en sus informes que el estado financiero del plan está actualmente fortalecido, por lo que es prudente que mejor se discuta la forma en que se pueda disminuir el aporte exagerado que la Universidad de San Carlos de Guatemala aporta a dicho Plan como patrono, y que ese monto (que sobrepasa los Q200 millones anuales) sea dirigido a las inversiones de la Institución.

**7.2** **Ref. JAPP-26-01-2016, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con relación al Informe Final de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Plan de Prestaciones, correspondiente al Ejercicio Contable 2014.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Referencia JAPP-26-01-2016, del Plan de Prestaciones, en la que se transcribe el Punto Quinto, del Acta 36-2015, de sesión ordinaria celebrada el jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince, en el que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones da por recibido satisfactoriamente y aprueba el Dictamen Final de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Plan de Prestaciones, correspondiente al Ejercicio Contable 2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

**7.3** **Ref. JAPP-121-03-2016, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con relación al Informe Ejecutivo del Plan de Prestaciones al 31 de diciembre de 2015.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Referencia JAPP-121-03-2016, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en la que se transcribe el Punto Cuarto, Inciso 4.8 del Acta 05-2016, de sesión ordinaria celebrada el jueves tres de marzo de dos mil dieciséis, en la que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones da por recibido y aprobado el Informe Ejecutivo Financiero del Plan de Prestaciones al 31 de diciembre de 2015. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

**7.4** **Ref. JAPP-165-04-2016, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con relación a los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 29 de febrero de 2016.**





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria  
01 de junio de 2016

El Consejo Superior Universitario conoce la Referencia JAPP-165-04-2016, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en la que se transcribe el Punto Quinto, del Acta 08-2016, de sesión ordinaria celebrada el jueves siete de abril de dos mil dieciséis, en la que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones da por recibido y aprobado los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 29 de febrero de 2016. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

**7.5** Presentación de propuesta de la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario, con relación al tema de la Ley de Aguas, integrada en el Punto Séptimo, Inciso 7.6 del Acta 08-2016, de sesión celebrada el miércoles 04 de mayo de 2016, para su conocimiento y efectos.

El Consejo Superior Universitario conoce la Presentación de propuesta de la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario, con relación al tema de la Ley de Aguas, integrada en el Punto Séptimo, Inciso 7.6 del Acta 08-2016, de sesión celebrada el miércoles 04 de mayo de 2016, para su conocimiento y efectos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar el contenido del documento hecho del conocimiento del Señor Diputado Ferdy Ramón Elías Velásquez, Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos del Congreso de la República por el Señor Rector en su oficio Referencia R.484-05-2016. 2) Aprobar la hoja de ruta "Propuesta Iniciativa de Ley de Aguas (Versión 2)", propuesta por los miembros de la comisión.**

**7.6** Solicitud del señor Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y del señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se modifique el artículo 5 del Reglamento del Plan de Prestaciones, se modifique la resolución del Acta No. 5-2009, Punto Cuarto, Inciso 4.5, numeral 1 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de marzo de 2009 y se deje firme el contenido del Acta No. 20-2005, Punto Tercero, Inciso 3.10 de la sesión celebrada el 27 de julio de 2005.

El Consejo Superior Universitario entra a considerar la solicitud del señor Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que considerando que los programas de postgrado son autofinanciables, se modifique el artículo 5 del Reglamento del Plan de Prestaciones, en el sentido de agregar al mismo, que el personal contratado como profesor en el programa de postgrados no está afecto al pago del Plan de Prestaciones, así como que en lo referente al pago de indemnización también se modifique el Punto Cuarto, Inciso 4.5, numeral uno del Acta No. 5-2009, por no estar afecto el personal docente; y finalmente que se deje firme el contenido del Acta 20-2005, Punto Tercero, Inciso 3.10. Al respecto, el Consejo Superior



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 10-2016

Sesión Extraordinaria  
01 de junio de 2016

Universitario, luego de amplia deliberación, **ACUERDA: Trasladar la solicitud a la Dirección General Financiera, posteriormente a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plan de Prestaciones, a efecto de que emitan dictamen conjunto al respecto, para conocimiento de este Consejo Superior Universitario.**

**OCTAVO: Constancias de Secretaría General**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala deja constancia de lo siguiente:

- 8.1 Se retiran de la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario:  
Doctor Carlos Enrique Saavedra Vélez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y Arquitecto Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Representante del Colegio de Arquitectos. (14:20 horas).
- 8.2 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) los siguientes:
- Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Ing. Gerson Omar López Galán, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Dr. Héctor David Ovando Castro, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Leonidas Ávila Palma, Arq. Israel López Mota, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis, Srta. Denisse Jared Urías Godínez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Sr. Luis Roberto Orellana López, de la de Agronomía, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Diego José Montenegro López y el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.
- 8.3 **Se excusan:** Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Representante de Catedráticos de la Facultad de Odontología, Licda. Ana María Azañon Robles, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 8.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.